



DECRETO N° 129 .- /

LAJA, 04 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Informe N° 1 de fecha 04/12/2013, de Coordinadora Comunal PMTJH a DIDECO.
- 2.- D.A. N° 3.793, del 05/11/2012, que aprueba modificación de Convenio de fecha 27/09/2012, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 3.- D.A. N° 4104, del 30/12/2011, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 30/12/2011, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

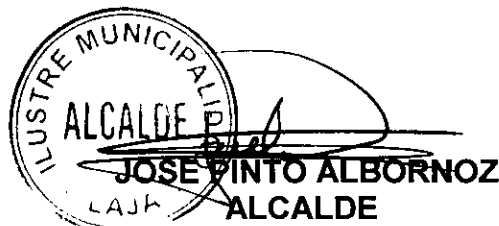
La necesidad de dejar sin efecto proceso de selección correspondiente a Fondo Concursable Capital Semilla 2012, del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Convenio SERNAM.

RESUELVO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto Decreto N° 4.571 de fecha 17/12/2012, el cual aprueba la entrega de \$1.200.000 pesos, por concepto de premios "Fondo Concursable Capital Semilla 2012", Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Convenio SERNAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JPA/IB/amg
DISTRIBUCION:
- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos 524600 - Fax: 534233